



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019773- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Juan Manuel Bruno, por el cual solicita autorización y licencia para participar del Programa de Movilidad Académica Internacional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, a desarrollarse en la Universidad Miguel Hernández (España), entre el 10 y el 30 de abril de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Bruno revista en un cargo de Profesor Adjunto (DS), en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia, del Instituto de Administración y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Dirección de Personal informa que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la participación del Dr. Juan Manuel Bruno (Legajo N° 50.203) en el Programa de Movilidad Académica Internacional de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, en la Universidad Miguel Hernández (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 09 de abril al 01 de mayo de 2023.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Bruno un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

